



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00729099- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00729099- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia con goce de haberes de la Prof. Marina Yamila YAZYI (Legajo 48192) desde el 26/09/2024 hasta el 27/09/2024 ;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita para participar en carácter de expositora y participante en el VI Seminario Nacional de la Red de Estudios de Trabajo Docente Argentina "Formación y trabajo docente: tensiones y desafíos de una praxis política en defensa de la educación pública" a realizarse en la ciudad de San Luis los días 26 y 27 de septiembre de 2024..

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista de la peticionante.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Que la Secretaría Académica emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes a la Profesora Marina Yamila YAZYI (Legajo 48192) durante el periodo comprendido entre el 26 al 27 de septiembre de 2024 para participar en carácter de expositora y participante en el VI Seminario Nacional de la Red de Estudios de Trabajo Docente Argentina "Formación y trabajo docente: tensiones y desafíos de una praxis política en defensa de la educación pública" a realizarse en la ciudad de San Luis, en sus cargos de Profesor Titular con dedicación Simple Interino para cumplir funciones de "organización académica y técnica administrativa de las carreras de profesorado de la Facultad de Artes" y Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Interino en la cátedra "Pedagogía con atención en Didáctica General", encuadrándose la misma en el Art. 3º Capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y la RHCS 346/03.

ARTÍCULO 2º: La peticionante deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos para informar medio de transporte y lugar de residencia transitoria a los fines de generar la correspondiente cobertura de asistencia al viajero, de manera presencial o escribiendo a personalsueldos@artes.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Departamento Académico de Música, al Departamento Académico de Artes Visuales, al área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al solicitante. Cumplido, archivar.

